

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2014

Expediente N° 23.293/12

VISTO la Resolución CS N° 500/13 mediante la cual se transfirió sin cargo, a favor de la Intendencia de Iruya, bienes de oficina en desuso que se detallan en dicha resolución; y

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Iruya no ha procedido a retirar los bienes que le fueran transferidos sin cargo oportunamente.

Que por nota de Dirección de Patrimonio de fecha 20 de Marzo de 2014 se concedió a dicho Organismo un plazo de 30 días corridos para que se procediera al retiro de los mismos, caso contrario los bienes serian destinados a otras instituciones sin fines de lucro.

Que dicho plazo se encuentra vencido y no se ha recibido ninguna comunicación al respecto por parte del Sr. Intendente de la mencionada localidad.

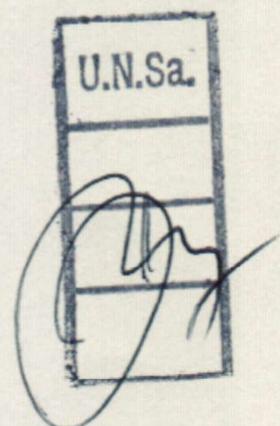
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 171/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2014)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 500/13, por las razones expuesta en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Municipalidad de Iruya, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Victor Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA